

BASES DE CONCURSO

“Concurso Ritual de Fin de Año Coca-Cola Andina”

En Santiago de Chile, a **26 de diciembre de 2025**, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario N° 91.144.000-8, representada por doña Viviana Contardo González, cédula de identidad número 9.976.754-5 y por doña Pía Fertilio Olmos, cédula de identidad número 15.644.619-K, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también la “**Compañía**” o “**Andina**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante, las “**Bases**” .

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que comercializa y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Ritual de Fin de Año Coca-Cola Andina**” (en adelante, el “**Concurso**”), el cual se desarrollará exclusivamente a través de la cuenta oficial de Instagram **@cocacolandina_oficial**.

El Concurso tendrá vigencia desde las **14:00 horas** del día **viernes 26 de diciembre de 2025** hasta las **14:00 horas** del día **miércoles 31 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas**, ambas fechas inclusive (en adelante, el “**Plazo de Vigencia**”), no se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario del Concurso en el Instagram **@cocacolandina_oficial** con posterioridad a la expiración del Plazo de Vigencia.

SEGUNDO

Participantes

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 (dieciocho) años, con domicilio en la **Región Metropolitana**, que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases (en adelante, los “**Participantes**”).

El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Andina a no entregar el premio establecido en este Concurso, a quien lo hubiere infringido, si resultare ganador. En este caso, Andina podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar del sorteo será oportunamente informado a los Participantes) o declararlo desierto.

TERCERO

Mecánica del Concurso

Para participar del Concurso, los Participantes deberán durante la vigencia del Concurso cumplir con los siguientes requisitos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram **@cocacolandina_oficial**.
2. Responder en la **caja de comentarios** del Post tipo **Reel** publicado en dicha cuenta durante la vigencia del Concurso la siguiente pregunta: “*¿Cuál es tu ritual favorito de Fin de Año?*”

La respuesta deberá especificar claramente qué hacen o qué les gusta hacer en dicha fecha, no existe una alternativa “correcta”, el ganador(a) será elegido de forma aleatoria, mediante un sorteo que se realizará a través de la APP www.sorteos.com

3. El cumplimiento íntegro de estos requisitos habilitará automáticamente al Participante para participar en el sorteo.

De esta manera y cumpliendo los demás requisitos establecidos en las presentes Bases, los Participantes estarán participando automáticamente en el sorteo de 1 (uno) de los 3 (tres) premios disponibles.

El premio consiste en 1 (una) de las 3 (tres) gift cards a sortear, por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos) cada una de ellas, para ser utilizada en la página web andina.micoca-cola.cl hasta el día 28 de febrero de 2026.

El sorteo en el que se elegirán a los ganadores se realizará el día lunes 05 de enero de 2026. El sorteo se realizará a las 11:00 horas, entre todos los Participantes del Concurso que hayan cumplido con la mecánica previamente señalada y con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases. Se efectuarán sorteos aleatorios a través de la aplicación app-sorteos.com, en donde habrán 3 (tres) ganadores diferentes, que cumplan con los requisitos señalados previamente indicados.

Los ganadores serán notificados vía Mensaje Directo (“DM”) a sus cuentas de Instagram. El ganador deberá responder dicho DM **hasta las 11:00 AM** del día **martes 06 de enero de 2025**, de lo contrario su premio será anulado.

El ganador que no pudiese ser contactado dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su premio y, por tanto, el premio correspondiente se procederá a sortear nuevamente mediante la aplicación app-sorteos.com el día **miércoles 07 de enero de 2025**.

Los participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 y lo establecido en la cláusula Octava de estas Bases, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

CUARTO

Premios y Stock

El Concurso contará con un total de **3 (tres) ganadores**, quienes recibirán cada uno:

- **1 (una) Gift Card digital por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos)** para ser utilizada en la página web andina.micoca-cola.cl hasta el día 28 de febrero 2026, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**” canjeable mediante un **código de descuento otorgado por Coca-Cola Andina**, bajo las condiciones que la Compañía indique.

El Premio no será sustituible ni canjeable por su valor en dinero.

QUINTO

Condiciones de entrega

El Premio será enviado al correo electrónico que indique el ganador a través de DM, una vez que la Compañía haya tomado contacto con este último. Asimismo, los nombres de los ganadores serán dados a conocer a través del Instagram @cocacolandina_oficial el **día 08 de enero de 2026** y serán etiquetados y publicados en las historias del Instagram indicado.

Para hacer entrega del Premio, el ganador deberá acreditar su identidad, mediante cédula de identidad vigente y suscribir el documento de Recibo de Premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá enviar una copia de dicho documento al siguiente correo electrónico: comunicaciones.corporativas@koandina.com.

SEXTO

Vigencia

El Concurso tendrá vigencia desde las **14:00 horas** del día **viernes 26 de diciembre de 2025** y hasta las **23:59 horas** del día **miércoles 31 de diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive (en adelante, el “**Plazo de Vigencia**”).

Con todo, Andina se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los Participantes según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Andina no será responsable por daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores con motivo y/u ocasión de este Concurso y del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual, extracontractual, civil, comercial, administrativa, penal y de cualquier índole. Andina no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no será responsable de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los Premios. Andina no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del Premio.

Andina no será responsable en ningún caso de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a los ganadores de los Premios en virtud de la utilización del Premio.

El ganador libera de toda responsabilidad a Andina por cualquiera impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados sólo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de este a contactar a los

ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, y en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **“Concurso Ritual de Fin de Año Coca-Cola Andina”**. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en el Sitio Web www.koandina.com, durante el período de vigencia del Concurso.

DÉCIMO

Exclusiones

No podrán participar en el Concurso los directores, gerentes o trabajadores dependientes de Andina, Transportes Andina Refrescos Limitada, Transportes Polar S.A. o Servicios Multivending Limitada y aquellos proveedores relacionados con el Concurso. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

DÉCIMO PRIMERO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

La responsabilidad de Andina se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Andina no será responsable por los contratiempos, fallas en el servicio, o problemas técnicos que pudieran sufrir los participantes al ingresar al Instagram @cocacolandina_oficial y así poder participar.

De esta forma, cualquier virus, falla que pudiera sufrir el equipo o caída del sistema que impida participar en el Concurso, no será en ningún caso responsabilidad de Andina.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el **08 de enero de 2026**.

Andina se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

DÉCIMO SEGUNDO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

Viviana Contardo González

Pía Fertilio Olmos

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO INSTAGRAM



Imágenes meramente referenciales

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS **14:00** HORAS DEL DÍA **26 DE DICIEMBRE** DE 2025 HASTA LAS **23:59** HORAS DEL DÍA **31 DE DICIEMBRE** DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: 3 CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN INSTAGRAM @COCACOLANDINA_OFICIAL. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AV. MIRAFLORES NÚMERO 9153, COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN [HTTPS://ANDINA.MICOCA-COLA.CL/](https://andina.micoca-cola.cl/).

ANEXO N° 2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ____ de _____ de 2025.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____-____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A. RUT: 91.144.000-8**, 1 (una) Gift Card digital de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos), (en adelante el “**Premio**”), correspondiente al Premio del concurso denominado “**Concurso Ritual de Fin de Año Coca-Cola Andina**” (en adelante el “**Concurso**”), del cual resulté ser ganador con fecha ____ de _____ de 2026.

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido
Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E466C645F-6657-4E65-9E52-64A40B0B9FF5



Firmado por

Firma electrónica

Pia Fertilio Olmos
CHL 15644619K
pfertilio@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 26 Diciembre, 2025 12:38:29
Identificador único de firma:
774A2119-0278-4A55-A423-FC859CB82BFE

Viviana Patricia Contardo González
CHL 99767545
vcontardo@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 26 Diciembre, 2025 12:35:39
Identificador único de firma:
F98326BC-C0CD-49D9-8AC1-B1F7D897D682